En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de enero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres que se está elaborando conforme al artículo 14 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, desarrollando al menos los siguientes ejes de actuación:

1.- Incentivar la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones agrarias, incentivando la eficaz implantación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

2.- Fomentar el desarrollo de actividades que generen empleo y favorezcan la incorporación al mismo de las mujeres del mundo rural.

3.- Potenciar la formación de las mujeres del mundo rural.

4.- Contribuir a eliminar la brecha digital de género e impulsar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las mujeres del mundo rural.

5.- Regular la paridad en la participación de la mujer en los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

6.- Promover la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de decisión de las organizaciones agrarias.

7.- Iniciar acciones de sensibilización que permitan visibilizar la labor de las mujeres en el ámbito rural.

8.- Promover la conciliación de la vida familiar y laboral a través de redes de proximidad y de servicios sociales para atender a niños, ancianos y personas dependientes.

9.- Potenciar las iniciativas empresariales de emprendedoras y las actuaciones de desarrollo agrario o ganadero promovidas por mujeres.

10.- Acometer acciones específicas para evitar la violencia de género en el mundo rural".

Pamplona, 17 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias